

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS

Curso 2026-2027

Yo (nombre y apellidos)
con D.N.I.,

me comprometo a conocer, respetar y cumplir **las normas establecidas en el documento *REGLAMENTO INTERNO*** (disponible en la web) de la Residencia Ntra. Señora de los Remedios de Toledo. En particular:

NORMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Uno de los fines esenciales de la residencia es que las estudiantes encuentren la tranquilidad necesaria para lograr éxito en sus estudios. Para ello es necesario mantener entre todas, el ambiente adecuado.

Por ello, es esencial:

- Mantener el silencio en la zona de habitaciones y pasillos desde las 23:00 h. hasta las 8:00 h. del día siguiente. Un ambiente de silencio es imprescindible para que las residentes puedan descansar o estudiar adecuadamente.
- En general, durante todo el día, se evitarán excesivas voces, ruidos, músicas en alto volumen...
- En esa misma franja horaria (de 23:00 h. a 8:00 h.), cada residente puede estar en su propia habitación, en las salas de estar o en los offices. No deben permanecer en la habitación de otra residente. El no cumplir esta norma dificultaría la tranquilidad del ambiente de estudio o descanso.

Una exigencia esencial de la buena convivencia es el cuidado de la limpieza e higiene en todas las estancias. Por ello,

- Se acudirá al comedor y otras dependencias comunes en ropa y calzado de calle. Téngase en cuenta, por ejemplo, que el estar en el comedor con pijama o zapatillas de levantarse de la cama, no favorece la adecuada higiene que se requiere en este espacio.
- Se mantendrán limpios los offices, salas de estar y todos los sitios comunes después de haberlos utilizado.
- Se mantendrá la habitación y otras estancias con la debida limpieza y orden.
- No se comerá fuera del comedor o de los offices, ni se guardará comida perecedera en las habitaciones.

Para que todas las estudiantes puedan disfrutar de las instalaciones que ofrece la Residencia, se deberá mantener en perfecto estado todo lo que se utilice. Así:

- Se evitará pegar fotos, carteles o similares en las paredes de la habitación. No se colgará nada o se pondrán carteles en el exterior de las puertas, en las estancias comunes, ni por fuera de las ventanas.
- No se cambiará de lugar el mobiliario (camas, mesas, etc.)
- Las habitaciones podrán ser revisadas por la Dirección siempre que se considere oportuno para comprobar su correcto mantenimiento, y para velar por el cumplimiento

del Reglamento.

Por otra parte,

- Se prohíbe la tenencia y consumo de cualquier droga y de bebidas alcohólicas dentro de la Residencia.
- Se permite el consumo de tabaco únicamente en la sala destinada para ello.

VISITAS

- Excepto en casos autorizados, las visitas solamente pueden acceder a la sala de estudio situada en la zona de recepción, en horario de 10:00 h. a 21:00 h., previa solicitud a la Dirección.

HORARIO

- El horario de portería es de 8:00 h. a 23:00 h. de lunes a viernes, y de 10:00 h. a 23:00 h. los sábados, domingos y festivos.
- No hay servicio nocturno de portería. Sin embargo, aquellas residentes que deseen salir por la noche, pueden hacerlo de jueves a sábado. Esas tres noches, a una hora determinada se abrirá para que puedan entrar en la Residencia:
 - ✓ Jueves (dos horas de llegada): a las 2:00 h. y a las 4:30 h.
 - ✓ viernes y sábados: a las 2:00 h.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

- Será obligatoria la asistencia a los actos de inauguración de curso y principio de semestre, así como a las reuniones convocadas por la Dirección para las residentes, tanto grupales como individuales.
- En orden a favorecer la convivencia entre todas, la Dirección propondrá tutorías personales que faciliten la comunicación frecuente con cada residente.

NOTA:

El incumplimiento de cualquiera de estas normas será sancionado y, en caso de gravedad, podría implicar la expulsión de la residente (sin devolución de fianza).

Toledo, a de de 2026

Firma de la residente